

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-4158 *Notificación de resolución de 4 de febrero de 2011 estimando recurso de alzada en diligencia de embargo de cuenta.*

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a don Fernando Irizábal Martín, con D.N.I. 13981167 L, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo.

Fecha de interposición: 2 de febrero de 2011.

Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuenta.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 4 de febrero de 2011, por medio de la cual se estima el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Irizábal Martín y se ordena el levantamiento del embargo practicado sobre la cuenta n.º 2100 1283 71 010048xxxx, con devolución al interesado de la cantidad retenida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros o indeterminada, o bien cuando no hubiera sido confirmado íntegramente el acto recurrido, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 17 de marzo de 2011.
El jefe de la Unidad de Impugnaciones,
Carlos Puente Gómez.

2011/4158

CVE-2011-4158